

Res. Leg. N°. 2587

**Subsidio á la señora doña
Lastenia La-Riva de Llona
para que lleve á cabo
la publicación de
sus obras literarias**

Lima, 23 de noviembre de 1917.

Señor Presidente:

El Congreso, ha resuelto conceder á doña Lastenia La-Riva de Llona, como subsidio, la cantidad de un millibras peruanas de oro, que se consignará en el Presupuesto General de la República, á fin de que lleve á cabo la publicación de sus obras literarias.

Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado.
—J. BALTA, Primer Vice-Presidente de la
Cámara de Diputados—*F. R. Lanatta*,
Senador Secretario.—*Santiago D. Parodi*,
Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 29 de noviembre de 1917.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Flórez.